



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00597-00
Proceso	VERBAL (ACCION PAULIANA)
Demandante	RODRIGO GONZALO URIBE LÓPEZ
Demandado	ANTONIO JOSÉ CASTAÑO SUAZA
asunto	Ordena expedir oficio

Si bien ya se ordenó por auto anterior insistir en la medida de inscripción de demanda sobre los derechos que el demandado tiene en los inmuebles matriculados bajo nros. 012-60555 y 012-35886, es pertinente hacer la siguiente claridad:

Recuérdese que se pretende la cancelación de la escritura nro. 21 de enero de 2019 de la Notaría 4ª de Medellín por medio de la cual el señor ANTONIO JOSÉ CASTAÑO SUAZA transfiere el 50% de sus derechos sobre los inmuebles mencionados en la persona del señor JESUS MARÍA CASTAÑO JIMENEZ

Si bien el comprador quedó con el 50% del inmueble matriculado bajo nro. 012-60555 y el 100% del matriculado con el nro. 012-35886 (sobre éste ya era dueño de la mitad), el negocio que se discute es el de la escritura, y por ende las medidas deben contraerse a los derechos

allí enajenados sobre ambos bienes. Tal cual se pidió en la misma demanda a fls. 11 vto.

Expídase oficio por secretaría para el Registrador de Girardota comunicando lo anterior, y tal como lo pide el apoderado, de acuerdo a lo establecido por el art. 10 del Dto. 806 de 2020, remítase la comunicación al correo del Sr. Registrador: ofiregisgirardota@supernotariado.gov.co

Y en respuesta a la comunicación de febrero 11 de 2020 (fls. 55 y 56) se le explicará el registrador la clase de acción que se ha instaurado y el motivo por el cual se persiguen los bienes mencionados

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RMÍREZ RAMÍREZ	

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co